

# **CONCURSO PÚBLICO**

## **PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2019-II**

### **BASES**

**2019-II**

# **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2019-II DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES**

## **1. FINALIDAD**

Establecer los lineamientos y procedimientos para la contratación de personal docente para la Escuela de Estudios Generales del período académico semestre 2019-II.

## **2. BASE LEGAL**

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS y sus modificatorias decretos legislativos N.º 1272 y 1295.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM – Aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Decreto Supremo N.º 418-2017- EF “Aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración”.
- Decreto Supremo N.º 229-2018-EF.

## **3. ALCANCE**

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, comisión y los postulantes a una plaza vacante.

## **4. PRINCIPIOS**

La presente bases se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios.

- 4.1. Principio de legalidad:** Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley, Estatuto, reglamentos internos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.
- 4.2. Principio del debido procedimiento:** Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo mas no limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; a ofrecer y a producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente, y en un plazo razonable; y, a impugnar las decisiones que los afecten.

- 4.3. Principio de imparcialidad:** Las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general.
- 4.4. Principio de presunción de veracidad:** En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.
- 4.5. Principio de predictibilidad o de confianza legítima:** La autoridad administrativa brinda a los administrados o sus representantes información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo, de modo tal que, en todo momento, el administrado pueda tener una comprensión cierta sobre los requisitos, trámites, duración estimada y resultados posibles que se podrían obtener.
- 4.6. Principio de privilegio de controles posteriores:** La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz

## **5. DEL DOCENTE CONTRATADO**

- 5.1 Docente Contratado. - Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato. Para la aplicación del presente dispositivo, el docente contratado se clasifica en Docente Contratado Tipo A y Docente Contratado Tipo B.
- 5.2 Docente Contratado Tipo A (DC A). - Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley n° 30220 de la Ley Universitaria y que además cuenta con el grado académico de Doctor.
- 5.3 Docente Contratado Tipo B (DC B). - Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley N.° 30220 Ley Universitaria o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.° 30220 Ley Universitaria.

## **6. REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO**

Será determinada de acuerdo a los siguientes criterios:

Docente Contratado Tipo A (DC A) y Docente Contratado Tipo B (DC B); y a la carga académica asignada, conformado por el número de horas lectivas y el número de horas no lectivas pudiendo existir la siguiente clasificación:

- Docente Contratado A-1 (DC A1): Docente que tiene una carga académica compuesta por 32 horas.

- Docente Contratado A-2 (DC A2): Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas.
- Docente Contratado A-3 (DC A3): Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas.
- Docente Contratado B-1 (DC B1): Docente que tiene una carga académica compuesta por 32 horas.
- Docente Contratado B-2 (DC B2): Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas.
- Docente Contratado B-3 (DC B3): Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas.

**7. MONTO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL DOCENTE CONTRATADO**

Se efectúa según el siguiente detalle:

TIPO DE DOCENTE CONTRATO	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMANTAL – MENSUAL)	REMUNERACIÓN MENSUAL (SOLES)
Docente Contratado Tipo A (DC A) grado de Doctor	DC A1	32	5,956.00
	DC A2	16	2,978.00
	DC A3	8	1,489.00
Docente Contratado Tipo B (DC B) grado de Maestro	DC B1	32	2,514.00
	DC B2	16	1,257.00
	DC B3	8	628.50

**8. ASIGNACIÓN DE PLAZAS**

Las plazas y cronograma son aprobadas mediante resolución rectoral.

El director del área solicita la asignación de docente fundamentando su petición la que es aprobada por el consejo directivo.

**9. DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria se publica en dos diarios de circulación nacional y en la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Escuela de Estudios Generales.

La convocatoria especificará el número de plazas, la categoría y clase equivalente de tales plazas, las asignaturas a cubrir y los requisitos para la participación en el concurso.

**10. DE LOS REQUISITOS**

Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente contratado es obligatorio poseer:

- Título profesional.
- El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado o de especialista médico
- Cinco años en el ejercicio profesional.

## **11. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE**

- 11.1. En el plazo señalado en el cronograma, el o la postulante deberá presentar en las oficinas de la Escuela de Estudios Generales de la UNMSM su expediente en el orden siguiente:
  - a. Solicitud según Anexo 1.
  - b. Declaración jurada según Anexo 2.
  - c. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
  - d. Copia del Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
  - e. Copia del diploma de grado de Maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú o de especialista médico
  - f. Constancia de ejercicio profesional mínimo cinco (5) años.
  - g. Certificado de salud física y mental expedido por MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos.
  - h. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
  - i. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536).
- 11.2. El postulante únicamente podrá postular a una plaza vacante.
- 11.3. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.
- 11.4. Los postulantes que no llegasen a alcanzar las plazas vacantes retirarán sus documentos dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso.
- 11.5. Los documentos presentados en el punto 9.1 del presente reglamento están sujetos a fiscalización posterior, conforme el artículo 33 del TUO de la Ley N.º 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente.

## **12. DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

La evaluación de los postulantes estará a cargo de la Comisión Evaluadora de la Escuela de Estudios Generales, constituida por los directores de las cinco (5) Áreas Académicas de la Escuela de Estudios Generales. Los miembros de la comisión no deben estar incursos en incompatibilidades señaladas la Ley Universitaria N.º 30220 o el Estatuto de la UNMSM y artículo 97 (causales de abstención) del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General n° 27444.

Son atribuciones de la Comisión:

- Elaborar las bases para el concurso.
- Cumplir y hacer cumplir la presente base.
- Elaborar las bases para el concurso
- Verificar que cada expediente reúna los requisitos.
- Evaluar la entrevista personal, clase modelo y la hoja de vida, de acuerdo a la tabla y criterios de la evaluación, según los anexos 6A, 6B y 6C de las bases.

- Eliminar del concurso al postulante que consigne datos y/o documentos falsos e informar al Presidente de la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales para las acciones correspondientes.
- Elaborar el informe final y cuadro de méritos, precisando el puntaje final obtenido por cada postulante.

### 13. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes se realiza en cada área en dos aspectos:

- a. Entrevista personal y clase modelo (según rubricas) (Anexo 6A y 6B)
- b. Hoja de vida (según rubrica) (Anexo 6C)

La determinación de los temas de la entrevista personal y clase modelo es competencia de la comisión.

El puntaje máximo total previsto para evaluar la primera fase (entrevista personal, clase modelo) y segunda fase (hoja de vida) es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

**Primera fase:**

Entrevista personal	:	30 puntos
Clase modelo	:	40 puntos

**Segunda fase:**

Hoja de vida	:	30 puntos
--------------	---	-----------

Para pasar a la segunda fase el postulante debe alcanzar como mínimo treinta (30) puntos entre la hoja de vida y la entrevista personal.

El puntaje mínimo aprobatorio para el concurso público de docentes contratados es de:

Nivel "A" Doctor	:	60 Puntos
Nivel "B" Maestro o de especialista médico	:	55 Puntos

El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.

Se consideran elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante, aplica para aquellos casos de fuerza mayor debidamente sustentado.

En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a una misma plaza, la decisión dirimente que adopte la comisión será la mayor experiencia docente de los postulantes.

Los contratos pueden ser prorrogados siempre y cuando los docentes que alcanzaron una plaza vacante tengan evaluación favorable.

#### **14. DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO**

La comisión Evaluadora de la Escuela de Estudios Generales presentará al Presidente de la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales su informe final y el cuadro de méritos, dentro de las 24 horas de concluido el proceso de evaluación para su aprobación y expedición de la resolución directoral correspondiente.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales elevará los resultados y la resolución directoral al Rectorado para su ratificación por el Consejo Universitario, en cuyo caso se emitirá la correspondiente resolución rectoral, con la cual se procederá a formalizar los respectivos contratos docentes.

#### **15. DE LA APELACIÓN**

En caso de no estar conforme con los resultados, el postulante presentará al Presidente de la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales el recurso de apelación, dentro de los dos (2) días útiles siguientes a la publicación de los resultados de la evaluación.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales verificará que el recurso cumpla con los requisitos de ley. Luego elevará lo actuado al rector para su pronunciamiento, esta decisión agota la vía administrativa.

## ANEXO 1 SOLICITUD

Señora Dra. Tula C. Sánchez García, Presidente de la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales de la UNMSM.

(Apellidos y nombres) .....

Identificado con DNI N.º ....., domiciliado en .....

Me presento al Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2019-II, convocado por la Escuela de Estudios Generales a fin de postular a la plaza de docente contratado (véase Anexo 3) de:

Tipo de contrato docente.....

Clasificación: .....

Asignatura: .....

Horas semanal – mensual.....

Área: .....

Adjunto:

- a. Copia simple de DNI (imagen nítida).
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- c. Declaración jurada según (Anexo 2).
- d. Copia del Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- e. Copia del diploma de grado de Doctor o Maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- f. Constancia de ejercicio profesional mínimo cinco (5) años.
- g. Certificado de salud física y mental expedido por MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos.
- h. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 23536).

**Nota:** El rubro f) es obligatorio para los postulantes que alcanzaron una vacante y se presentan a la firma del contrato.

**POR TANTO:**

Pido a usted señor Presidente admitir a trámite mi solicitud.

**OTRO SI DIGO:** Autorizo a la comisión evaluadora notificarme en el siguiente correo electrónico:

.....,  
teléfono: ....., las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente expediente, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha: .....

Firma: .....



**ANEXO 2**  
**DECLARACIÓN JURADA**

Por el presente documento, el/la que suscribe .....  
....., identificado con DNI N.º .....  
domiciliado en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO,**

1. Que la documentación presentada para el concurso de contrato docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
11. Conocer el Código de Ética de la función pública.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo 4 del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, ..... de..... del 2019.

Firma



**ANEXO 3**  
**ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS**

N°	N° Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
1	5	Química Inorgánica y Orgánica	Tipo B2 (16h)	Lic. en Química o disciplinas afines. Grado de Maestro y experiencia en nivel educativo superior.
2	1	Física General	Tipo B2 (16h)	Lic. en Física o disciplinas afines. Grado de Maestro y experiencia en docencia universitaria.
3	1	Física General	Tipo B3 (8h)	Lic. en Física o disciplinas afines. Grado de Maestro y experiencia en docencia universitaria.
4	2	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Tipo B2 (16h)	Lic. en Biología o disciplinas afines. Grado de Maestro y experiencia en nivel educativo superior.
5	2	Comunicación y Resolución de Conflictos	Tipo B2 (16h)	Lic. en Sociología o afines. Grado de Maestro y experiencia en nivel educativo superior.

**ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD**

N°	N° Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
1	10	Lenguaje y Comunicación	Tipo B2 (16h)	Profesional titulado o licenciatura en la especialidad de Lingüística, Comunicación, Educación, Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud o afines con grado de Maestro o Especialidad Médica. Experiencia profesional y experiencia docente. Dominio básico en tecnologías de la información.
2	8	Lenguaje y Comunicación	Tipo B3(8h)	Profesional titulado o licenciatura en la especialidad de Lingüística, Comunicación, Educación, Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud o afines con grado de Maestro o Especialidad Médica. Experiencia profesional y experiencia docente. Dominio básico en tecnologías de la información.
3	1	Identidad Social, Cultura General y Disciplinas Participativas	Tipo B1(32h)	Profesional titulado o Licenciado en áreas de Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales o Economía, Administración, Historia, Geografía, Sociología, Antropología o Arqueología o afines, con experiencia docente, con grado de Maestro o Especialidad Médica. Dominio básico en tecnologías de la información.
4	11	Identidad Social, Cultura General y Disciplinas Participativas	Tipo B2(16h)	Profesional titulado o Licenciado en áreas de Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales o Economía, Administración, Historia, Geografía, Sociología, Antropología o Arqueología o afines, con experiencia docente, con grado de Maestro o Especialidad Médica. Dominio básico en tecnologías de la información.
5	6	Identidad Social, Cultura	Tipo B3(8h)	Profesional titulado o Licenciado en áreas de Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales o

		General y Disciplinas Participativas		Economía, Administración, Historia, Geografía, Sociología, Antropología o Arqueología o afines, con experiencia docente, con grado de Maestro o Especialidad Médica. Dominio básico en tecnologías de la información.
6	1	Manifestaciones Culturales, Arte y Deporte	Tipo B1(32h)	Profesional titulado o Licenciado en Arte, Ciencias Sociales, Educación Física, Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o en áreas de Ciencias de la Salud. Con grado de Doctor o Maestro o Especialidad Médica. Aptitud deportiva y física. Experiencia profesional y/o docente
7	14	Manifestaciones Culturales, Arte y Deporte	Tipo B2(16h)	Profesional titulado o Licenciado en Arte, Ciencias Sociales, Educación Física, Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o en áreas de Ciencias de la Salud. Con grado de Doctor o Maestro o Especialidad Médica. Aptitud deportiva y física. Experiencia profesional y/o docente
8	21	Manifestaciones Culturales, Arte y Deporte	Tipo B3(8h)	Profesional titulado o Licenciado en Arte, Ciencias Sociales, Educación Física, Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o en áreas de Ciencias de la Salud. Con grado de Doctor o Maestro o Especialidad Médica. Aptitud deportiva y física. Experiencia profesional y/o docente
9	14	Ciencias de la Naturaleza II	Tipo B2(16h)	Profesional titulado o Licenciado en la especialidad de Física, Biología, Médico Cirujano o profesional de la Salud o afines. Con grado de Maestro o Especialidad Médica. Experiencia profesional y experiencia docente. Dominio básico en tecnologías de la información.
10	8	Ciencias de la Naturaleza II	Tipo B3(8h)	Profesional titulado o Licenciado en la especialidad de Física, Biología, Médico Cirujano o profesional de la Salud o afines. Con grado de Maestro o Especialidad Médica. Experiencia profesional y experiencia docente. Dominio básico en tecnologías de la información.
11	7	Inglés técnico aplicado a ciencias de la salud	Tipo B2(16h)	Profesional titulado o licenciado en área de ciencias de la salud o afines. Grado de maestro o especialista médico. Dominio certificado de inglés técnico relacionado con áreas de ciencias de la salud.

### **ÁREA DE INGENIERÍA**

N°	N° Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
1	2	Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva II	Tipo A1(32h)	Lic. En Lingüística, o en Comunicación, o en Educación o afines con grado de magister y/o doctor y experiencia de enseñanza en nivel educativo superior.
2	5	Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva II	Tipo B1(32h)	Lic. En Lingüística, o en Comunicación, o en Educación o afines con grado de magister y/o

				doctor y experiencia de enseñanza en nivel educativo superior.
3	1	Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva II	Tipo B2(16h)	Lic. En Lingüística, o en Comunicación, o en Educación o afines con grado de magister y/o doctor y experiencia de enseñanza en nivel educativo superior.
4	2	Investigación Formativa	Tipo A1(32h)	Lic. En Filosofía. Educación, Ingeniería, Químico con grado de magister y/o doctor y experiencia en investigación académica y enseñanza en nivel educativo superior
5	5	Investigación Formativa	Tipo B1(32h)	Lic. En Filosofía. Educación, Ingeniería, Químico con grado de magister y/o doctor y experiencia en investigación académica y enseñanza en nivel educativo superior
6	1	Investigación Formativa	Tipo B3(8h)	Lic. En Filosofía. Educación, Ingeniería, Químico con grado de magister y/o doctor y experiencia en investigación académica y enseñanza en nivel educativo superior
7	2	Realidad Nacional y Mundial	Tipo B1(32h)	Lic. En Economía, o Historia, o Geografía o Sociología o Antropología o Arqueología o Educación o afines, u Oficial superior del Ejército, Marina, Aviación, con grado de magister y/o doctor y experiencia de enseñanza en nivel educativo superior.
8	1	Realidad Nacional y Mundial	Tipo B1(32h)	Lic. En Economía, o Historia, o Geografía o Sociología o Antropología o Arqueología o Educación o afines, u Oficial superior del Ejército, Marina, Aviación, con grado de magister y/o doctor y experiencia de enseñanza en nivel educativo superior.
9	6	Introducción a las Ciencias e Ingeniería	Tipo B1(32h)	Ingeniero, o Químico, o Físico y disciplinas afines con grado de magister y/o doctor y experiencia de enseñanza en nivel educativo superior.

### ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN

Nº	Nº Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
1	2	Lenguaje II	Tipo A1(32h)	Lic. en Lenguaje o Lingüística, Magister en Lingüística o Comunicación; doctor en Lingüística o Ciencias de la Educación, con 3 años de experiencia en la docencia.
2	5	Lenguaje II	Tipo B1(32h)	Licenciado en Lenguaje o Lingüística, Magister en Lingüística o Comunicación; doctor en Lingüística o Ciencias de la Educación, con 3 años de experiencia en la docencia.
3	2	Lenguaje II	Tipo B2(16h)	Licenciado en Lenguaje o Lingüística, Magister en Lingüística o Comunicación; doctor en Lingüística o Ciencias de la Educación, con 3 años de experiencia en la docencia.
4	2	Matemática II	Tipo A1(32h)	Licenciado en Matemática, Magister en Matemática y Doctor en Matemática, con 3 años de experiencia en la docencia.

5	5	Matemática II	Tipo B1(32h)	Licenciado en Matemática, Magister en Matemática, con 3 años de experiencia en la docencia.
6	1	Investigación Académica	Tipo A1(32h)	Licenciado en Administración o Economista o Contador Público Colegiado y maestría en docencia universitaria, con 3 años de experiencia docente.
7	4	Investigación Académica	Tipo B1(32h)	Licenciado en Administración o Economista o Contador Público Colegiado y maestría en docencia universitaria, con 3 años de experiencia docente.
8	6	Realidad Nacional y Mundial	Tipo B1(32)	Licenciado en Historia, Economista y Maestría en Historia, con experiencia de 3 años en docencia.
9	6	Derechos Fundamentales, Ciudadanía y Derechos Humanos	Tipo B1(32h)	Sociólogo o Abogado, Magister en Sociología o Magister en Ciencias Sociales con 3 años de experiencia docente.
10	5	Ética Pública e Integridad Institucional	Tipo B1(32h)	Licenciado en Filosofía, Magister en Filosofía, con 3 años de experiencia docente.
11	1	Ética Pública e Integridad Institucional	Tipo B2(16h)	Licenciado en Filosofía, Magister en Filosofía, con 3 años de experiencia docente.
12	6	Emprendimiento e Innovación	Tipo B1(32h)	Contador Público Colegiado o Economista o Administración y Magister en Contabilidad o Magister en Economía o Magister en Administración

### ÁREA DE HUMANIDADES, CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

N°	N° Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
1	03	Lenguaje Académico	Tipo A1 (32 hrs.)	Lic. en Lingüística o Comunicación o Educación o afines con grado de doctor y experiencia de enseñanza en nivel educativo superior.
2	06	Lenguaje Académico	Tipo B1 (32 hrs.)	Lic. en Lingüística o Comunicación o Educación o afines con grado de maestría y experiencia de enseñanza en nivel educativo superior.
3	01	Lenguaje Académico	Tipo B2(16 hrs.)	Lic. en Lingüística o Comunicación o Educación o afines con grado de maestría y experiencia de enseñanza en nivel educativo superior.
4	02	Introducción a la Investigación Científica	Tipo A1 (32 hrs.)	Lic. en Filosofía o Sociología o Economía o Ciencias Políticas o disciplinas afines con grado de doctor y experiencia en investigación académica y enseñanza en nivel educativo superior.
5	04	Introducción a la Investigación Científica	Tipo B1 (32 hrs.)	Lic. en Filosofía o Sociología o Economía o Ciencias Políticas o disciplinas afines con grado de maestría experiencia en investigación académica y enseñanza en nivel educativo superior.
6	03	Introducción a la Investigación Científica	Tipo B2 (16hrs.)	Lic. en Filosofía o Sociología o Economía o Ciencias Políticas o disciplinas afines con grado de maestría y experiencia en investigación académica y enseñanza en nivel educativo superior.
7	01	Introducción a la Investigación Científica	Tipo B3 (8hrs.)	Lic. en Filosofía o Sociología o Economía o Ciencias Políticas o disciplinas afines con grado de maestría y experiencia en investigación académica y enseñanza en nivel educativo superior.

8	<b>01</b>	Arte y Literatura del Perú y América Latina	Tipo A1(32 hrs.)	Lic. en Arte, en Literatura, en Historia o afines con grado de doctor y experiencia en investigación académica y enseñanza en nivel educativo superior.
9	<b>04</b>	Arte y Literatura del Perú y América Latina	Tipo B1 (32 hrs.)	Lic. en Arte o Literatura o Historia o afines con grado de maestría y experiencia en investigación académica y enseñanza en nivel educativo superior.
10	<b>02</b>	Arte y Literatura del Perú y América Latina	Tipo B2(16hrs.)	Lic. en Arte o Literatura o Historia o afines con grado de maestría y experiencia en investigación académica y enseñanza en nivel educativo superior.
11	<b>02</b>	Arte y Literatura del Perú y América Latina	Tipo B3(8hrs.)	Lic. en Arte o Literatura o Historia o afines con grado de maestría y experiencia en investigación académica y enseñanza en nivel educativo superior.
12	<b>02</b>	Realidad Nacional y Globalización	Tipo A1 (32 hrs.)	Lic. en Sociología o Economía o Historia o Geografía o Antropología y disciplinas afines con grado de doctor y experiencia de enseñanza en nivel educativo superior.
13	<b>01</b>	Realidad Nacional y Globalización	Tipo A2(16hrs.)	Lic. en Sociología o Economía o Historia o Geografía o Antropología y disciplinas afines con grado de doctor y experiencia de enseñanza en nivel educativo superior.
14	<b>03</b>	Realidad Nacional y Globalización	Tipo B1 (32 hrs.)	Lic. en Sociología o Economía o Historia o Geografía o Antropología y disciplinas afines con grado de maestría y experiencia de enseñanza en nivel educativo superior.
15	<b>02</b>	Realidad Nacional y Globalización	Tipo B2(16hrs.)	Lic. en Sociología o Economía o Historia o Geografía o Antropología y disciplinas afines con grado de maestría y experiencia de enseñanza en nivel educativo superior.
16	<b>05</b>	Introducción a la Filosofía	Tipo B1 (32 hrs.)	Lic. en Filosofía o disciplinas afines con grado de maestría y experiencia de enseñanza en nivel educativo superior.
17	<b>01</b>	Economía General	Tipo A1 (32 hrs.)	Lic. en Economía o disciplinas afines con grado académico de doctor y experiencia de enseñanza en nivel educativo superior.
18	<b>01</b>	Economía General	Tipo A2(16hrs.)	Lic. en Economía o disciplinas afines con grado académico de doctor y experiencia de enseñanza en nivel educativo superior.
19	<b>04</b>	Economía General	Tipo B1 (32 hrs.)	Lic. en Economía o disciplinas afines con grado académico de maestría y experiencia de enseñanza en nivel educativo superior.
20	<b>01</b>	Economía General	Tipo B3(8hrs.)	Lic. en Economía o disciplinas afines con grado académico de maestría y experiencia de enseñanza en nivel educativo superior.
21	<b>01</b>	Fundamentos de Riesgos de Desastres y Cambio Climático	Tipo A1 (32 hrs.)	Lic. en Geografía o disciplinas afines con grado académico de doctor y experiencia de enseñanza en nivel educativo superior.
22	<b>02</b>	Fundamentos de Riesgos de Desastres y Cambio Climático	Tipo B1 (32 hrs.)	Lic. en Geografía o disciplinas afines con grado académico de maestría y experiencia de enseñanza en nivel educativo superior.
23	<b>02</b>	Fundamentos de Riesgos de	Tipo B2(16hrs.)	Lic. en Geografía o disciplinas afines con grado

		Desastres y Cambio Climático		académico de maestría y experiencia de enseñanza en nivel educativo superior.
24	<b>01</b>	Fundamentos de Riesgos de Desastres y Cambio Climático	Tipo B3(8hrs.)	Lic. en Geografía o disciplinas afines con grado académico de maestría y experiencia de enseñanza en nivel educativo superior.
25	<b>01</b>	Física aplicada a la Geografía	Tipo B3 (8 hrs.)	Lic. en Física o Matemática o Geografía o disciplinas afines con grado académico de maestría y experiencia de enseñanza en nivel educativo superior.



## **ANEXO 4**

### **SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS**

#### **ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS**

##### **QUIMICA INORGÁNICA Y ORGÁNICA**

El curso incluye conocimientos sobre la materia, estructura atómica, enlace químico, estados de la materia. Reacciones químicas. Estequiometría y soluciones, compuestos orgánicos, estructura, enlaces y sus reacciones, isomería, hidrocarburos y componentes carbonilos. Pone énfasis en moléculas orgánicas de importancia biológica y sus técnicas de caracterización.

##### **FÍSICA GENERAL**

El curso incluye conocimiento sobre los principios y leyes fundamentales de la Física, Mecánica Clásica de Newton, Cinemática, Estática, Dinámica, Energía y Trabajo y Fuerzas conservativas y no conservativas, Energía e Impulso. Pone énfasis en los fenómenos acústicos, ondas electromagnéticas y óptica con aplicaciones en las ciencias biológicas.

##### **MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

El curso incluye contenidos sobre biósfera y ecosistemas, degradación y contaminación ambiental. Aspectos importantes de los recursos acuáticos, de los suelos y del aire, protección, contaminación y control. Calentamiento global y capa de ozono. Recursos naturales, usos y manejo. Desarrollo sostenible del Perú.

##### **COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

El curso incluye conocimientos sobre el marco conceptual integral de los conceptos de: comunicación, negociación y conflicto en los procesos de acuerdos eficaces entre los actores. Asimismo, pretende atender el fenómeno del conflicto interpersonal, la negociación social y medio ambiental; en la búsqueda de soluciones satisfactorias para las partes desde su diversidad multicultural, biológica; códigos lingüísticos y no verbales. Pone énfasis en el uso de los métodos alternativos de resolución de conflictos (MARC) a través de la negociación, el arbitraje, la mediación y conciliación, recurriendo a estudio de casos en el Perú, América Latina y en el resto del mundo.

#### **ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD**

##### **LENGUAJE Y COMUNICACIÓN**

Asignatura de naturaleza teórico-práctica que capacita al estudiante para interpretar textos, elaborar discursos académicos y comunicar en forma oral y escrita haciendo un uso adecuado del idioma. Aborda contenidos relacionados con el metalenguaje, tipos, construcción e interpretación de textos, resúmenes, paráfrasis, errores gramaticales, la comunicación académica y el discurso académico y argumentación.

##### **IDENTIDAD SOCIAL, CULTURA GENERAL Y DISCIPLINAS PARTICIPATIVAS**

Asignatura teórico-práctica para la formación de competencias basadas en la aplicación de conocimientos y habilidades de cultura general y disciplinas participativas sociales formando al ingresante como persona dentro de su contexto social e identificación con, los fines socio humanísticos de su contexto local e internacional.

##### **MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTE Y DEPORTE**

Asignatura eminentemente práctica para la formación y fortalecimiento de competencias en el área del arte, recreación y cultura contribuyendo a un ser universitario pleno en su individualidad como en su participación social.

## **INGLÉS APLICADO A LAS CIENCIAS DE LA SALUD II**

Esta asignatura teórico-práctica destinada a continuar con su formación y fortalecimiento de capacidades para el uso del idioma inglés. Profundiza contenidos relacionados con el desarrollo sistemático de los aspectos morfológicos, gramaticales y fonológicos básicos de éste idioma, aplicados a la interpretación de la literatura en Ciencias de la Salud.

## **CIENCIAS DE LA NATURALEZA II**

Asignatura teórico-práctica, destinada a formar y fortalecer las capacidades que permitan el entendimiento de los problemas prácticos relacionados con la interpretación de la naturaleza con una explicación racional de la física con la comprensión y asimilación de los conceptos fundamentales y una mentalidad crítica que permita al ingresante la aplicación de los mismos en el área de las Ciencias de la Salud.

## **ÁREA DE INGENIERÍA**

### **INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍA**

Este curso es teórico-práctico, trata de brindar al estudiante una visión integral de la profesión de Ciencia e Ingeniería y sus diversas especialidades, enfocándose en los diferentes aspectos que implican la profesión y sus principales actividades. Los temas a tratar son: Ciencias Químicas e Ingeniería como profesión. Desarrollo evolutivo de la ciencia e Ingeniería. Objetivos. Paradigmas de la Ciencia y la ingeniería a lo largo de la historia. Enfoque científico e ingenieril en la resolución de problemas. Aplicaciones relevantes de la ciencia e ingeniería en la historia del mundo. Impacto de la ciencia e ingeniería en la salud, sociedad y medio ambiente.

### **REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II**

Este es un curso de naturaleza práctica, proporciona al estudiante las herramientas necesarias para una comunicación oral con naturalidad, espontaneidad, coherencia, oportunidad, propiedad, tolerancia, correcta dicción y satisfacción al emplear su lengua, demostrando habilidades expresivas en las distintas formas de comunicación oral. Los contenidos involucran: Comunicación y su importancia. Propósitos, elementos, tipos e importancia de la comunicación. Funciones y requisitos para una comunicación lingüística eficaz y eficiente.

### **REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL**

El Curso Realidad Nacional y Mundial es de naturaleza teórico-práctica, es dictado en módulos y cumple la importante misión de actualizar a los estudiantes recién ingresados en los problemas fundamentales del Perú desde las últimas tres décadas del siglo XX hasta la actualidad y ubicar en el tiempo los fenómenos sociales del Perú contemporáneo. En el aspecto externo, el curso analiza la globalización o mundialización y sus manifestaciones en la realidad peruana actual. En el aspecto interno, el curso estudia las interrelaciones entre el nivel nacional, el regional y el local, las coordenadas geográficas desde el punto de vista social (costa, sierra y selva), desde el punto de vista de nivel de desarrollo (urbano, rural), desde una perspectiva geográfico-histórica (el sur, el centro, el oriente y el norte). El curso plantea el estudio de las causas de la desigualdad social, económica, cultural y política en las distintas áreas del país y al interior de ellas, estudia las fuerzas motrices que explican el crecimiento económico, el cambio social y cultural en las últimas décadas, así como el cambio en el papel del Estado en el Perú actual.

### **INVESTIGACIÓN FORMATIVA**

Este es un curso teórico-práctico, que formará en los estudiantes sólidos conocimientos, así como la consideración de los principios éticos en la comprensión del método científico y la necesidad de generar evidencias a través del proceso de investigación que permitan contribuir a conocer de manera objetiva la realidad como aspecto relevante para intervenir de manera eficaz en la toma de decisiones en la búsqueda de resolver problemas que afectan en su entorno. Los temas para lograr son: la ciencia y sus generalidades. La Investigación Científica. Ética en la investigación. El proyecto de la investigación científica. Planteamiento del problema de investigación. La Elaboración del marco teórico

## **ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN**

### **LENGUAJE II**

La asignatura de Lenguaje II tiene dos partes la primera está orientada a emplear las herramientas expresivas básicas para producir textos argumentativos formales, fundamentalmente de opinión; y la segunda parte está orientada a desarrollar en los estudiantes de las competencias comunicativas. Se propicia la lectura de diferentes tipos de textos. La lectura crítica de textos argumentativos: qué es la argumentación, diferencias entre argumentación demostrativa y persuasiva. Los elementos de la argumentación. La solidez de los argumentos. La producción de un texto argumentativo propio: la selección y delimitación de un tema polémico para un ensayo argumentativo. El planteamiento de una postura propia. La selección y valoración de las fuentes. La formulación del esquema argumentativo. Estrategias para redactar argumentos. La redacción de la introducción y el cierre. La revisión y edición de texto propio. Nociones básicas de la comunicación y el lenguaje. Expresión oral. Lectura y producción textual.

### **MATEMÁTICAS II**

La asignatura de Matemáticas II tiene como propósito sentar las bases matemáticas de las Ciencias Económicas, Contables y Administrativas es un curso teórico-práctico que haciendo uso de métodos y técnicas de investigación permitirán desarrollar conocimientos y habilidades de carácter general en la matemática para el desarrollo del pensamiento lógico deductivo en la solución de problemas. La integral indefinida. La integral definida. Cálculo de varias variables y sus aplicaciones.

### **INVESTIGACIÓN ACADÉMICA**

La asignatura de Investigación Académica brinda al estudiante conocimientos y herramientas básicas para la concepción y desarrollo de una investigación, mediante la observación y problematización de la realidad, garantizando las condiciones de validez y bajo el respeto a las normas de ética en investigación. Se desarrollará a partir de sesiones basadas en experiencias personales y proyectos de investigación en ejecución en nuestra universidad e instituciones cooperantes. Fomentará la participación activa de los alumnos mediante discusión de artículos originales y de revisión.

### **EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN**

El curso es de carácter teórico-práctico. Pretende reconocer y desarrollar en el estudiante el potencial emprendedor, mediante el planeamiento, organización y realización de actividades innovadoras y creativas; y motivarlos a adoptar la concepción emprendedora de vida. Abarca los siguientes aspectos: La actitud emprendedora. Perfil del emprendedor. Habilidades y competencias en innovación. Introducción al emprendimiento empresarial. Experiencias exitosas de emprendimiento en el Perú.

### **REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL**

El Curso Realidad Nacional y Mundial es de naturaleza teórico-práctica, es dictado en módulos y cumple la importante misión de actualizar a los estudiantes recién ingresados en los problemas fundamentales del Perú desde las últimas tres décadas del siglo XX hasta la actualidad y ubicar en el tiempo los fenómenos sociales del Perú contemporáneo. En el aspecto externo, el curso analiza la globalización o mundialización y sus manifestaciones en la realidad peruana actual. En el aspecto interno, el curso estudia las interrelaciones entre el nivel nacional, el regional y el local, las coordenadas geográficas desde el punto de vista social (costa, sierra y selva), desde el punto de vista de nivel de desarrollo (urbano, rural), desde una perspectiva geográfico-histórica (el sur, el centro, el oriente y el norte). El curso plantea el estudio de las causas de la desigualdad social, económica, cultural y política en las distintas áreas del país y al interior de ellas, estudia las fuerzas motrices que explican el crecimiento económico, el cambio social y cultural en las últimas décadas, así como el cambio en el papel del Estado en el Perú actual.

### **DERECHOS FUNDAMENTALES, CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS**

El curso Derechos Fundamentales, Ciudadanía y Derechos Humanos enfoca la ciudadanía como una construcción social, al igual que el concepto de estado, que se funda en un conjunto de condiciones institucionales y materiales en una concepción de bien común y la esfera pública. Por otro lado, los derechos fundamentales serán abordados en el marco del estado constitucional y democrático de derecho, teniendo

en cuenta que, desde la segunda mitad del siglo XX, los derechos fundamentales ocupan un lugar central en los aspectos históricos y doctrinales en su relación con los derechos humanos en el contexto de la realidad constitucional peruana.

### **ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL**

El curso desarrolla los conceptos, principios y normas de la ética pública dentro del marco de las convenciones internacionales, así como del marco regulatorio nacional y de las políticas públicas de promoción de ética e integridad en la gestión gubernamental. Analiza a partir de casos reales, sus fundamentos y su implementación de acuerdo a las expectativas y demandas de la ciudadanía.

### **ÁREA DE HUMANIDADES, CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

#### **LENGUAJE ACADÉMICO**

Curso teórico-práctico propedéutico que busca ejercitar a los alumnos en las técnicas y reglas de redacción académica y expresión oral para introducirlos en el discurso académico oral y escrito. El curso se desarrolla bajo el formato de taller en grupos y se inicia afirmando destrezas de lectura de textos académicos y su comprensión, así como en la redacción de trabajos académicos (monografías y tesis, informes de investigación).

#### **INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

La asignatura de Investigación Académica brinda al estudiante conocimientos y herramientas básicas para la concepción y desarrollo de una investigación, mediante la observación y problematización de la realidad, garantizando las condiciones de validez y bajo el respeto a las normas de ética en investigación. Se desarrollará a partir de sesiones basadas en experiencias personales y proyectos de investigación en ejecución en nuestra universidad e instituciones cooperantes. Fomentará la participación activa de los alumnos mediante discusión de artículos originales y de revisión.

#### **ARTE Y LITERATURA DEL PERÚ Y AMÉRICA LATINA**

Curso teórico-práctico que vincula el arte y la literatura peruana y latinoamericana contemporáneos con la sociedad actual. El curso busca establecer tanto la influencia del arte y la literatura en el desarrollo social como el conocimiento de la sociedad a partir de las manifestaciones artísticas y literarias. Especial énfasis se establece en las manifestaciones artísticas populares y en la literatura peruana y latinoamericana realizada por sectores populares.

#### **REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACIÓN**

El Curso Realidad Nacional y Mundial es de naturaleza teórico-práctica, es dictado en módulos y cumple la importante misión de actualizar a los estudiantes recién ingresados en los problemas fundamentales del Perú desde las últimas tres décadas del siglo XX hasta la actualidad y ubicar en el tiempo los fenómenos sociales del Perú contemporáneo. En el aspecto externo, el curso analiza la globalización o mundialización y sus manifestaciones en la realidad peruana actual. En el aspecto interno, el curso estudia las interrelaciones entre el nivel nacional, el regional y el local, las coordenadas geográficas desde el punto de vista social (costa, sierra y selva), desde el punto de vista de nivel de desarrollo (urbano, rural), desde una perspectiva geográfico-histórica (el sur, el centro, el oriente y el norte). El curso plantea el estudio de las causas de la desigualdad social, económica, cultural y política en las distintas áreas del país y al interior de ellas, estudia las fuerzas motrices que explican el crecimiento económico, el cambio social y cultural en las últimas décadas, así como el cambio en el papel del Estado en el Perú actual.

#### **INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA**

Curso teórico-práctico que hace una revisión de los problemas de la filosofía como disciplina que busca conocer la realidad y, en particular, la realidad social. En cada uno de estos puntos se tienen en cuenta las nociones dadas por los filósofos y pensadores más representativos a lo largo de la historia. El curso analiza los problemas ontológicos, ético-axiológicos, antropológicos y estéticos de acuerdo a las corrientes filosóficas

frente al conocimiento (realismo, idealismo, objetivismo, subjetivismo, agnosticismo) como corrientes filosóficas sobre la relación del individuo y la sociedad (existencialismo, marxismo, pragmatismo).

### **FUNDAMENTOS DE RIESGOS DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO**

El curso brinda al estudiante la oportunidad de conocer los fundamentos científicos del cambio climático, describir los riesgos del Perú en este proceso, asimismo forma a la persona para cumplir un rol en este campo tanto en su vida ciudadana o profesional.

### **ECONOMÍA GENERAL**

Conceptos básicos. Fundamentos de microeconomía y macroeconomía. Aspectos metodológicos de la Ciencia Económica. Frontera de posibilidades de producción. Mercado de un bien en competencia perfecta. Demanda oferta y mercados. Consumidor. Empresa. Estructura del mercado y mercados competitivos. Modelos de competencia imperfecta: monopolio, oligopolio, competencia monopolística. Falas del mercado. Comercio internacional. Fundamentos de macroeconomía. Aspectos básicos sobre la medición de la actividad económica: Producto interno bruto, empleo, inflación y sector externo. Modelo de determinación del ingreso de equilibrio. Función IS. Mercado de activos financieros. Dinero e intermediación bancaria. Función LM. Equilibrio en el modelo IS-LM. Macroeconomía en una economía abierta.

### **FÍSICA APLICADA A LA GEOGRAFÍA**

Curso electivo teórico-práctico, para la especialidad de Geografía, que pertenece al área de formación general. Pretende que el estudiante comprenda los principios básicos de la física que son fundamentales para la comprensión de los procesos en el medio natural. Aborda los siguientes contenidos: las interacciones entre la materia y la energía, los conocimientos esenciales sobre las propiedades de los cuerpos: masa, peso, volumen, densidad y otros; la cinemática y mecánica de los cuerpos; los fundamentos de la termodinámica y las formas de energía, manejo y medida de las magnitudes, ondas electromagnéticas y los fundamentos básicos para la Teledetección y la Meteorología.

## ANEXO 5

### CRONOGRAMA CONCURSO PARA CONTRATO DOCENTE 2019-II PRIMERA CONVOCATORIA

FECHAS	ACTIVIDADES
Del jueves 27 junio al lunes 01 de julio del 2019	<b>Convocatoria se pública en:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Un diario de circulación nacional.</li><li>➤ Página web de la universidad.</li><li>➤ Página web de la facultad.</li></ul> Bases (se descargan en la página web del Vicerrectorado Académico de Pregrado)
Del martes 02 al viernes 05 de julio del 2019	<b>Presentación de expediente</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Oficina de la Escuela de Estudios Generales.</li></ul> *El postulante señala correo electrónico para recibir notificaciones.
Lunes 08 de julio	<b>LA COMISIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Publica cronograma para la clase modelo y entrevista personal.</li></ul>
Del martes es 09 al jueves 11 de julio del 2019	<b>La comisión</b> <p>Evalúa la capacidad docente mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Clase modelo</li><li>➤ Entrevista personal</li><li>➤ Hoja de vida</li></ul> Remite informe final al presidente de la Comisión de Evaluación para la contratación docente de la Escuela de Estudios Genéales.
Viernes 12 de julio del 2019	<b>El presidente</b> <p>Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Directivo.</p>
Del lunes 15 de julio del 2019	<b>El presidente</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Expide la Resolución Directoral que formaliza el acuerdo de Consejo.</li></ul> Publica los resultados finales en la página web de la Universidad y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Martes 16 al jueves 18 de julio del 2019	<p><b>El postulante presenta</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Recurso impugnativo de apelación.</li> </ul>
Viernes 19 de julio del 2019	<p><b>El presidente</b></p> <p>Eleva recurso de apelación y expediente al rector.</p>
Lunes 22 de julio del 2019	<p><b>El rector</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Remite el recurso impugnativo de apelación y expediente a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.</li> </ul>
Del martes 23 al miércoles 24 de julio del 2019	<p><b>La Comisión del Consejo Universitario</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes evalúa el recurso de apelación y emite su pronunciamiento.</li> </ul>
jueves 25 de julio del 2019	<p><b>El rector</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario y expide la resolución rectoral, formaliza el acuerdo del Consejo Universitario.</li> </ul> <p><b>Secretaria General</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Publica los resultados en la página web de la UNMSM</li> <li>➤ Notifica al correo de cada postulante.</li> </ul>

**Entrega de bases**

Entrega de bases : se descargan en la página web del Vicerrectorado Académico de Pregrado

**Presentación de documentos e inscripción**

Presentación : Oficina de la Escuela de Estudios Generales.

Horario : de 9am a 17:00 pm :

## ANEXO 6

### 6-A

#### RÚBRICA DE LA EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA

(Puntaje máximo: 30 puntos)

<b>Criterio</b>	<b>0 puntos</b>	<b>3 puntos</b>	<b>6 puntos</b>	<b>10 puntos</b>	<b>puntaje</b>
Nivel de Comunicación	No saluda al ingresar y no tiene enfoque para las respuestas	Expresa dificultad para precisar respuestas	Responde a la entrevista con aceptable precisión y solvencia	Responde a la entrevista con amplia precisión y solvencia	
Cultura general	Demuestra no tener nivel cultural para desempeñarse como docente universitario	Demuestra un mínimo de suficiencia en cultura general	Demuestra suficiencia en los diversos temas planteados	Demuestra amplia solvencia en los diversos temas planteados	
Personalidad	Inmadurez e inseguridad personal	Mínima seguridad personal	Seguridad personal razonable	Total seguridad personal	
<b>Total</b>					

**APELLIDOS Y NOMBRES:**

**ÁREA:**

**CURSO O ASIGNATURA:**

**CLASIFICACIÓN:**



## ANEXO 6

### 6-B

#### RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE CLASE MODELO

(Puntaje máximo: 40 puntos)

<b>Criterio</b>	<b>2 puntos</b>	<b>4 puntos</b>	<b>6 puntos</b>	<b>8 puntos</b>	<b>Total</b>
Nivel de comunicación	Expone con voluntad pero con muchas dificultades.	Expone de manera aceptable.	Expone con razonable precisión y solvencia.	Expone con amplia precisión y solvencia personal.	
Conocimiento de la materia	Conocimiento general de la materia.	Manejo conceptual de la materia en nivel razonable.	Buen manejo conceptual y apropiado conocimiento de teorías.	Alto nivel conceptual y plantea nuevas propuestas teóricas.	
Cultura general	Demuestra no tener nivel cultural para desempeñarse como docente universitario.	Demuestra un mínimo de suficiencia en cultura general.	Demuestra suficiencia en los diversos temas planteados.	Demuestra amplia solvencia en los diversos temas planteados.	
Uso de lenguaje universitario	Lenguaje básico.	Lenguaje aceptable.	Lenguaje notable.	Lenguaje riguroso y sobresaliente.	
Nivel de Motivación para el ejercicio docente	Bajo.	Regular.	Alto.	Muy alto.	
<b>Total</b>					

**APELLIDOS Y NOMBRES:**

**ÁREA:**

**CURSO O ASIGNATURA:**

**CLASIFICACIÓN:**

## ANEXO 6

### 6-C

#### **RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCENTE** (30 puntos)

<b>Criterio</b>	<b>Bajo 2 puntos</b>	<b>Medio 4 puntos</b>	<b>Muy alto 6 Puntos</b>	<b>Puntaje</b>
Años de experiencia profesional.	5 años.	6 años.	Más de 7 años.	
Años en la docencia EN EL NIVEL SUPERIOR universitaria en la materia.	1 año.	1 - 2 años.	Más de 2 años.	
Experiencia docente en la Escuela de Estudios Generales (mínimo un semestre).	Experiencia con evaluación de 11 a 13.	Experiencia con evaluación de 14 a 16 .	Experiencia con evaluación de 17 a 20.	
Publicaciones.	Artículo no indexado.	Libro de texto o artículo indexado.	Libro Texto y artículo indexado o patente.	
Manejo del idioma Inglés .	Básico	Intermedio	Avanzado	
			Puntaje Total	

**APELLIDOS Y NOMBRES:**

**ÁREA:**

**CURSO O ASIGNATURA:**

**CLASIFICACIÓN:**

## ANEXO 7

### MODELO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO N°

Conste por el presente **CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO** que celebran, de una parte, la Escuela de estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con RUC. N.° 20148092282, domiciliada en Calle Germán Amezaga N.° 375, Ciudad Universitaria, Lima, debidamente representada por la Dra. Tula Carola Sánchez García con DNI N.° 08312948, Presidente de la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales, conforme Resolución Rectoral N.° .....-R-.... autorizado mediante Resolución Rectoral N.° -----, a quien en adelante se le denominará **LA ESCUELA** y, de otra parte, a don ....., con DNI N.° ..... con RUC ....., domiciliado en ....., a quien en adelante se le denominará **EL DOCENTE**, en los términos y condiciones siguientes:

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES**

Decreto Supremo N° 418-2017- EF Autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018 a favor de las universidades públicas para financiar el costo diferencial del pago de la remuneración del docente contratado de la universidad pública al que se refiere el Decreto Supremo N.° 418-2017-EF

DECRETO SUPREMO N° 418-2017-EF Aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.

#### **SEGUNDO: DOCENTE CONTRATADO**

Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el contrato. El docente contratado se clasifica en docente contratado Tipo A y docente contratado Tipo B.

**Docente Contratado Tipo A (DC A).**- Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y que además cuenta con el grado académico de Doctor.

**Docente Contratado Tipo B (DC B).**- Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

#### **TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO**

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos es una institución pública que se rige por la Ley Universitaria, Ley N.° 30220 y por su Estatuto.

**LA ESCUELA** es responsable de la formación académico-profesional en el nivel de pregrado, requiere contratar los servicios de un docente para que se encargue de:

1. Actividad lectiva: Constituidas por las horas efectivas de clase, planificadas según los sílabos y el plan de estudios, así como también, horas dedicadas a la investigación.

Dictado de la asignatura ....., según el horario establecido por la Escuela de Estudios Generales.

2. Actividad no lectiva: Constituida por las horas dedicadas a la elaboración de material para el dictado de clases, preparación de clases, atención de consultas de los estudiantes, calificación de pruebas de los estudiantes, planificación y elaboración de instrumentos de evaluación.

*Nota:* La universidad podrá requerir al docente, en cualquier momento los documentos que evidencien la preparación de clases, evaluaciones y otros relacionada a las horas no lectivas.

#### **CUARTO: NATURALEZA DEL CONTRATO**

**EL DOCENTE** es contratado por la **ESCUELA** al haber resultado ganador del concurso público convocado al amparo del Art. 140, 152 y 158 del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, concordante con el numeral 80.3 del Art. 80 de la Ley Universitaria N.º 30220; asimismo el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF para atender su necesidad de contar con un profesional para realizar labores docentes en la Escuela de Estudios Generales.

El presente contrato obliga a **EL DOCENTE** a realizar dicho servicio en forma personal, efectuándola dentro del horario de clases asignada por la referida escuela de la Universidad y el que se señale para las asignaturas que tome a su cargo, en el domicilio de la institución contratante.

#### **QUINTO: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene una vigencia que comprende desde el ....., conforme el cronograma de actividades académicas de pregrado aprobada con Resolución Rectoral N.º .....

El director del área deberá informar mensualmente, bajo responsabilidad, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Administración la asistencia y la evaluación del servicio prestado por **EL DOCENTE**.

Este contrato no tiene valor legal alguno si no se expide la correspondiente resolución directoral y la ratificación por resolución rectoral que lo autoriza.

#### **SEXTO: ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES**

**LA ESCUELA** se dedica a la enseñanza, investigación y proyección a la comunidad universitaria. **EL DOCENTE** se obliga a no efectuar actos que contravengan o lesionen las normas, reglamentos y disposiciones que rigen a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su Estatuto. Los docentes tienen como deberes los señalados en el artículo 166 del Estatuto de la Universidad o las que emanen de sus autoridades legítimas. En todo caso, **EL DOCENTE** debe adecuar el cumplimiento de sus servicios, materia de este contrato, a dicha normatividad y cumplir con el cronograma de actividades Académicas 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con la Resolución Rectoral N.º 08306-R-18.

**LA ESCUELA** por acto de liberalidad y sin que sea obligación ni genere derecho a **EL DOCENTE**, podrá permitir el acceso a alguno de sus servicios, dentro de las posibilidades de la universidad.

**EL DOCENTE** es responsable ante la universidad por los daños y perjuicios que por negligencia, acción u omisión cause a la universidad.

#### **SETIMO: DE LA CLASIFICACIÓN Y REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO**

Para el pago de las remuneraciones se aplica el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública, aprobado con el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF.

**EL DOCENTE** presta servicios a plazo determinado a la universidad, en el nivel de contratado ..... La remuneración se abonará a la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente de una manera mensual, previo informe de asistencia proporcionado por el director del

área, por el tiempo pactado en la cláusula cuarta del presente contrato, de acuerdo al nivel académico de contratado ..... horas con la remuneración mensual de S/. .... El pago se efectuará en cheque o en cuenta, a través del Banco de la Nación.

La remuneración tiene carácter pensionable y esta afecta a cargas sociales.

**OCTAVO: PAGO DE LOS TRIBUTOS**

La Oficina General de Recursos Humanos, previa información de la ESCUELA, en cada oportunidad retendrá los porcentajes correspondientes por el impuesto o los impuestos que resulten pertinentes.

**NOVENO: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

**EL DOCENTE** conviene, con carácter de irrevocable que la universidad tiene derecho a resolver este contrato previa expresión de causa, por inasistencias injustificadas, daños, perjuicios u otras determinadas, dándole un preaviso de cinco (5) días de anticipación.

Se conviene, además, que **LA ESCUELA** podrá resolver el contrato mediante la resolución emanada de sus autoridades correspondientes, al dar por concluido, terminado, suprimido o suspendido el contrato docente.

En ninguno de los casos **LA ESCUELA** está sujeto a indemnizaciones, lucro cesante, ni ningún otro pago por ningún motivo ni concepto.

En señal de conformidad las partes contratantes firman el presente contrato por duplicado en la ciudad de Lima, con fecha ..... de marzo del 2019.

---

**LA ESCUELA**

---

**EL DOCENTE**